

EXP-UNC:0017000/2019

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citada ordenanza, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 711/2019 y su modificatoria RHCS N° 956/2019 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que mediante RHCS N° 576/2015 se modificó la denominación de la materia en que se encuentra designada la Prof. Senmartin Boixadós, de "Dibujo I" a "Dibujo II".

Que en sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

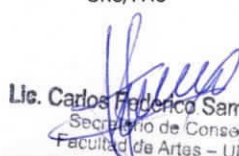
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Dibujo II, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 5 de marzo de 2019 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCIÓN N° 0295
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba